



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

**17380***Presupuesto definitivo 2015*

El Sr. Antoni Salas Roca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Costitx, hace público, para general conocimiento, que contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión Ordinaria celebrada el pasado día 9 de marzo del año en curso por lo que se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2015, así como las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal municipal funcionario y laboral, no se ha presentado ninguna reclamación después de haberse expuesto al público durante el plazo legalmente previsto en los lugares correspondientes por lo que se entiende aprobado definitivamente el referido presupuesto.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 158.2 de la misma ley y el arte. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 30 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la ley 39/1988 en materia de presupuestos, se transcribe el Resumen por Capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	281.000,00
CAPITULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	407.000,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	175.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	13.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>894.000,00</b>

#### PRESUPUESTO D' INGRESOS

CAPITULO 1 – IMPUESTOS DIRECTOS	305.000,00
CAPITULO 2- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
CAPITULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	82.000,00
CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000,00
CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00
CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>894.000,00</b>

Del mismo modo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 19 de abril en relación con el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace pública la plantilla y relación de los puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de

esta Corporación:

PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>A)PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
<b><i>I. Con habilitación de carácter nacional</i></b>		
1.1 Secretaria – Interventora	1(vacante)	B
<b><i>II. Escala de Administración General</i></b>		
2.1 Subescala Administrativa	1	C1
2.2 Subescala Aux. Administrativo	2 (1 interina)	C2
2.3 Policía Municipal	1 (comisión de servicios)	C1
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>		
Personal de limpieza	1	
Auxiliar de biblioteca	1	
<b>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		
Peón de servicios múltiples	1 (vacante)	
Socorristas	2	
Escuela de verano	3	

Contra la aprobación Definitiva del Presupuesto General de 2015 se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en Bocaib, todo ello según dispone el arte 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Costitx, 25 de noviembre de 2015

**EL ALCALDE**  
Antoni Salas Roca

